



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Barrio Paraje El Perichón, es necesario realizar una serie de trabajos, sobre la Avenida Erik Martínez, en el tramo desde el N° 1.000 al 2.500.
Que, los mismos son: zanjeo, cuneteo, reperfilado, relleno y enripiado de la arteria.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

TRABAJOS AVENIDA ERIK MARTINEZ

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el arreglo de la Av. Eric Martínez, en El Perichón, en el tramo desde el N° 1.000 al 2.500, zanjeo, cuneteo, reperfilado, relleno y enripiado de la arteria.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**